



Decreto de Alcaldía N°003-2023-MDS/A

Sarín, 27 de octubre del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

VISTO:

El Informe N°342-2023-MDS-RRHH/AICE de fecha 26 de octubre del 2023, emitido por la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos **SOBRE DECLARACIÓN DEL DÍA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2023 COMO DÍA NO LABORABLE RECUPERABLE PARA LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL SARÍN**, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el art. 194° de la Constitución Política modificado por la Ley de – Reforma Constitucional – Ley N°27680, y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, el artículo 42° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal";

Que, el artículo único de la Ley N°31701, LEY QUE DECLARA EL 5 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO DÍA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL Y FERIADO NO LABORABLE, establece que "se declara el 5 de noviembre de cada año Día del Trabajador Municipal, como jornada no laborable para los trabajadores y trabajadoras que desempeñan dicha responsabilidad. La referida jornada será remunerada y considerada como laborada para todo efecto legal";

Que, mediante Informe N°342-2023-MDS-RRHH/AICE de fecha 26 de octubre del 2023, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos señala que la Unidad de Recursos Humanos es el eje fundamental de toda gestión municipal, es por ello que con la finalidad de visibilizar y reconocer la importancia de la labor de los trabajadores municipales en los diversos ámbitos de su función y brindarles un día de descanso para homenajear a los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Sarín. Sin embargo, el día 05 de noviembre cae día domingo, siendo imposible el homenaje y reconocimiento a los trabajadores y trabajadoras en su día. Por lo tanto, solicita que se declare el día 06 de noviembre del 2023 como día no Laborable Recuperable para los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Sarín;

Que, en ese sentido, resulta necesario declarar el día 06 de noviembre del 2023 como día no Laborable Recuperable mediante acto resolutivo, pues mediante la norma promulgada se busca reconocer el esfuerzo y sacrificio de los obreros municipales, quienes permiten la sostenibilidad y el buen gobierno de nuestras ciudades a lo largo y ancho de nuestro país.

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, con las visaciones de Gerencia Municipal, la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, y con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades;





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Decreto de Alcaldía N°003-2023-MDS/A

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. -DECLARAR el DÍA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2023 COMO DÍA NO LABORABLE RECUPERABLE PARA LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL SARÍN, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR el cumplimiento del presente Decreto a la Unidad de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO. -ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente decreto a las áreas pertinentes para conocimiento y fines correspondientes, así como su publicación en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Richar Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

